## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

**154.** ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2020, RELATIVO A CONCESIÓN DE UN DÍA ADICIONAL DE ASUNTOS PROPIOS PARA EL AÑO 2020.

El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva Ordinaria celebrada el 28 de febrero de 2020, ha procedido a la aprobación de la propuesta de Consejería de Presidencia y Administración Pública, adoptando el siguiente acuerdo registrado al número 2020000102:

"

Según Resolución de 30 de enero de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública por la que se establece el régimen de disfrute de un día de permiso adicional por la coincidencia en sábado (15 de agosto de 2020) de un festivo adicional no recuperable y no sustituible en 2020, así como Acuerdo de la Comisión de Interpretación, vigilancia y Estudio celebrada el 6 de febrero de 2020 y Acuerdo de la Mesa General de Negociación de personal funcionario y laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla, celebrada el 18 de febrero del actual en el que se aprueba por unanimidad.

Por todo lo anterior y de conformidad con los documentos aportados al expediente, vengo en proponer al Consejo de Gobierno lo siguiente.

La concesión de un día adicional de asuntos propios para el año 2020, por los motivos mencionados en el párrafo anterior.

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla 2 de marzo de 2020, El Secretario Accidental del Consejo de Gobierno, Antonio Jesús García Alemany

BOLETÍN: BOME-B-2020-5736 ARTÍCULO: BOME-A-2020-154 PÁGINA: BOME-P-2020-309